

ORDENANZA N° 428/89

Construcción cruce peatonal.

Sanción: 26/05/89.

Art. 1º) CONSTRUYASE un cruce peatonal a la altura de la calle Alberdi y Ruta N° 3.

Art. 2º) IMPUTESE los gastos que demande a la partida correspondiente.

Art. 3º) DE FORMA.